

Miércoles, 21 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

EDICTO. Vacante Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los/as posibles interesados/as que, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se pueden presentar en este Ayuntamiento instancias para solicitar el cargo de JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

El Pleno del Ayuntamiento designará de entre los/as solicitantes interesados/as, la persona que estime idónea y la propondrá para su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de quince días, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales expedido por el registro central de penados y rebeldes del Ministerio de Justicia.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Declaración jurada de su profesión.

Serrejon, 14 de febrero de 2024
Nélida Martín Hernández
ALCALDESA

